

en 12 de Junio

6

res  
5.  
por  
D.  
Agudo.  
Casam.  
Vobles.  
Ocampo.

Junta de <sup>res</sup> Com.<sup>os</sup> nombrados en  
el pleno de N. de Jun. sobre el asunto  
del <sup>or</sup> D. Cuesta se congregaron en la Sala  
de Juntas alas 2 de la mañana los <sup>res</sup>  
conten.<sup>dos</sup> ala Margem. Uniformem.<sup>te</sup> acox-  
daron, que para proporcionar la defensa del  
fuero activo, y pasivo que compete al D. Cues-  
ta este por si comparezca ante el Alcalde  
mayor con las protestas necesarias, y sin  
contestar en lo principal de la causa le re-  
quiera con la nobisima R.<sup>ta</sup> orden del año  
de setenta, pidiéndole, que sobre sea y remi-  
ta los Autos asu Alteza haciéndole pres.<sup>te</sup>  
que lo que unicam.<sup>te</sup> sea disputado asido el Derecho  
particular de dho D. Cuesta; quien en caso de  
que sin embargo de este Requerim.<sup>to</sup> no sobre sea,  
y consulte el <sup>or</sup> Alcalde m. ocurriera al Supre-  
mo Consejo exponiendo la falsa narrativa de  
D. Felix de los Arcos y fundam.<sup>tos</sup> en que estu-  
ba el fuero Academico; para cuyo Recurso re-  
mita poder al Ofente de la Univ. a cuya costa  
se seguira. y lo firmaron dho <sup>res</sup> 5.

Munoz  
D. Agudo  
D. Casamayor





